ACTA 652024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.---La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintiséis de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA. Seguidamente, la Maestra ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----Uno.- Declaración de apertura.-----Dos.- Verificación del quórum.-----Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----Cinco. - Análisis del caso siguiente: Único. - solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 192/24 y folio SISAI 310587024000168 que a letra dice: "1. Que se me acredite a través de oficio si la Universidad, cuenta con información en los archivos bajo su control (cualquiera que esta sea) sobre si en las aulas de la universidad estudiaron el señor Antonio Puigserver y Pastor, alias Antonio Puigcerver y Pastor, alias Antonio Puigserver Pastor, alias Antonio Puigcerver Pastor, y de su esposa Carmen Cazola León, ambos finados, entre los años de 1910 y 1930. 2. Como es históricamente sabido, ante la Universidad

May

f

señor Antonio Puigserver y Pastor, alias Antonio Puigcerver y Pastor, alias Antonio Puigserver Pastor, alias Antonio Puigcerver Pastor, y de su esposa Carmen Cazola León, ambos finados, entre los años de 1910 y 1930. 3. En caso de contar con una respuesta positiva a lo anterior, solicito se me proporcione copia certificada de cada uno de dichos documentos, archivos o información, y en el supuesto de no poderme proporcionar tal información, se me informe tal situación iqualmente mediante oficio, y se me expida en su lugar una constancia en la cual acredite la información que necesito. 4. En caso de tener una respuesta negativa a la solicitud que antecede, se me haga de conocimiento tal efecto mediante oficio".-----Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública C.P. LAURA CERVERAURTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: Único.- Que el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro ingresó a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady

de Yucatán se realizaban diversos pagos de derechos y/o impuestos del Estado, en esa tesitura solicito que se me acredite a través de oficio si la Universidad, cuenta con información en los archivos bajo su control (cualquiera que esta sea) sobre si ante la universidad realizaron tramites (cualquiera que estos sean) el

yral

1

192/24 y folio SISAI 310587024000168 en la que se requiere lo siguiente: "1. Que se me acredite a través de oficio si la Universidad, cuenta con información en los archivos bajo su control (cualquiera que esta sea) sobre si en las aulas de la universidad estudiaron el señor Antonio Puigserver y Pastor, alias Antonio Puigcerver y Pastor, alias Antonio Puigserver Pastor, alias Antonio Puigcerver Pastor, y de su esposa Carmen Cazola León, ambos finados, entre los años de 1910 y 1930. 2. Como es históricamente sabido, ante la Universidad de Yucatán se realizaban diversos pagos de derechos y/o impuestos del Estado, en esa tesitura solicito que se me acredite a través de oficio si la Universidad, cuenta con información en los archivos bajo su control (cualquiera que esta sea) sobre si ante la universidad realizaron tramites (cualquiera que estos sean) el señor Antonio Puigserver y Pastor, alias Antonio Puigcerver y Pastor, alias Antonio Puigserver Pastor, alias Antonio Puigcerver Pastor, y de su esposa Carmen Cazola León, ambos finados, entre los años de 1910 y 1930. 3. En caso de contar con una respuesta positiva a lo anterior, solicito se me proporcione copia certificada de cada uno de dichos documentos, archivos o información, y en el supuesto de no poderme proporcionartal información, se me informe tal situación igualmente mediante oficio, y se me expida en su lugaruna constancia en la cual acredite la información que necesito. 4. En caso de tener una respuesta negativa a la solicitud que antecede, se me haga de conocimiento tal efecto mediante oficio". Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido a las Escuelas Preparatorias, Facultades, Coordinación General de Servicios Escolares y Coordinación General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente, la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia. y Acceso a la Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta al solicitante. Que en virtud de lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que dichas unidades administrativas sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información peticionada en el folio Uady 192/24 y folio SISAI

Man

1